



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

**921** APROBACIÓN DEFINITIVA "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE SANT JOAN D'ALACANT, PARA CAMBIAR LA RED VIARIA DE LA URBANIZACIÓN LLOIXA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 LUV (aplicable según la DT primera LOTUP), se pone en general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015 ha aprobado definitivamente el expediente: "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE SANT JOAN D'ALACANT, PARA CAMBIAR LA RED VIARIA DE LA URBANIZACIÓN LLOIXA".

Se modifica el plan general aprobado el 30-09-2013 (BOP nº. 211-1 de 6-11-2013). El ámbito de actuación de los cambios se limita a algunas parcelas provenientes del antiguo Sector 1 Lloixa del Plan General de 1989, situadas al noroeste de la urbanización Lloixa. Varía la ubicación del viario del plan general en vigor, sin eliminarlo, y se crea uno nuevo que discurre en paralelo al límite de propiedad de las parcelas por el borde oeste, separándolas del PNL.

La MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PGMO se justifica por suponer un aumento de las dotaciones y una reducción del techo edificable, sin causar ningún perjuicio para el interés general. La modificación supone una reducción de la edificabilidad residencial y un aumento de las zonas verdes:

1. Las parcelas afectadas pasan a ser calificadas como RESIDENCIAL VIVIENDAS ADOSADAS, (NORMA ADO).
2. Afecta a suelo calificado como VIARIO, y a la parcela clasificada como SUELO URBANO, sJL, ZONA VERDE DE LA RED SECUNDARIA. La parcela sJL1 aumenta de superficie, que pasa de 7.598,06 m<sup>2</sup>s a 10.049,53 m<sup>2</sup>s.

El resultado de la modificación queda reflejado en el plano adjunto, de ordenación pormenorizada, OP.7 refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Fdo. Sergio Agueitos Soriano

(Decreto Alcaldía Nº. 2015/1425 de 19/06/2015

BOP 30-06-2015).

